



000157

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2004-MDJLBByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, junio 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de mayo del 2004, el Punto de Agenda, Subvención Social solicitada por la Hermandad de Jesús Nazareno de la Urb. Simón Bolívar

CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio 055-04-HJN-SB de fecha 12.04.2004, con expediente N° 3919-04, presentado por el Presidente de la Hermandad de Jesús Nazareno de la Urb. Simón Bolívar Sr. Manuel Copara Vargas, quien solicita apoyo para la adquisición de 3 estandartes que será de utilidad en las procesiones que se realizarán.

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base, según se detalla :

- ⇒ Función : Asistencia y Previsión Social
- ⇒ Programa : Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
- ⇒ Sub Programa : Promoción y Asistencia Social
- ⇒ Actividad : Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
- ⇒ Cadena de Gasto : 5.4.11.40
- ⇒ Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios; por tanto expedito para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, ello de conformidad con el numeral 5.3 del Art. 5° de la Directiva que aprueba la Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el voto unánime de sus miembros

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Subvención Social consistente de S/. 500.00 nuevos soles, a favor de Don Manuel Copara Vargas, en calidad de Presidente de la Hermandad de Jesús Nazareno de la Urb. Simón Bolívar, con la finalidad de que sean utilizados para la adquisición de 3 estandartes para las procesiones del Señor Jesús Nazareno.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese para que el cheque sea girado a nombre de Don Manuel Copara Vargas, quien tiene la responsabilidad del uso correcto de la subvención social otorgada.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.3 del Art. 6° del Acuerdo de Concejo 013-2004-MDJLBByR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración (expediente)
Intervención
AZT/YCA/ash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE